

Al despacho del señor Juez. Sírvasse proveer

Bucaramanga, 14 de agosto de 2023.

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario



**Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander**

Bucaramanga, quince (15) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Teniendo en cuenta que la parte actora acreditó que realizó la notificación personal de la demandada con resultado efectivo, **SE REQUIERE NUEVAMENTE** a la parte ejecutante para que lleve a cabo la notificación por aviso de la ejecutada GABY DEL PILAR PAEZ GARCÍA, de conformidad con lo estipulado en el art. 292 del C. G. del P., entregándosele copia del mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
Elkin Julian Leon Ayala
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 010
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: f20a7177b2f8df8e6c433b88495cecfab6612fd1e3b8d0b8f71160ffa18ea324

Documento generado en 15/08/2023 11:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>